



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00824– 00

Asunto : 1) Requiere a pagador.

Armenia, 20 febrero 2024.

Se requiere al Consorcio Fo pep para que deje de hacer los descuentos con ocasión de que este Juzgado ordenó levantar la medida de embargo de la medida pensional decretada a Néstor Cagua Pineda con cc 7520.600, toda vez, que este proceso ejecutivo se encuentra terminado por desistimiento tácito (Doc 006).

Dicha medida inicialmente recaía sobre la unidad de Gestión y Pensiones y Para Fiscales UGPP, pero que fue remitido por competencia, como se observa a continuación:



1800

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2020

Señores:  
CONSORCIO FOPEP  
[www.fopep.gov.co](http://www.fopep.gov.co)

Radicado: 2020180002662221



Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA / CC / 7520600 / NESTOR CAGUA PINEDA / RESPUESTA A RADICADO 2020200501477582

Respetados Señores:

Por considerar que el trámite y resolución de fondo de la petición adjunta es competencia de su entidad, trasladamos el contenido de los archivos que fueron allegados a la Unidad De Gestión Pensional y Parafiscal a través de Correo Electrónico, mediante la cual el señor Cristian A. Gómez González allega requerimiento judicial por medio del cual el Juzgado Tercero Civil Municipal De Armenia dentro de proceso ejecutivo en contra del causante citado en el asunto solicita:

*"El embargo y consiguiente retención de cincuenta [50%] mesada pensional, del ejecutado Néstor Cagua Pineda con cc 7.520.600 como pensionado de la Unidad de Gestión y pensiones y para fiscales UGPP [Artículo 593-9 del CGP. y artículo 154 C.S.T.]."*

Lo anterior de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, el cual modificó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, el cual dispone:

**"Artículo 21. Funcionario sin competencia.**

Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisivo al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Recepción de correspondencia:  
Avenida Carrera 68 No 13-37  
(Bogotá, D.C.)

Centro de Atención al Ciudadano  
Calle 19 No 65A – 13 (Bogotá)  
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Línea Gratuita Nacional: 019000 423 423  
Línea fija en Bogotá: [1] 4326290  
Lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

Cabe recalcar que a la fecha se continúan realizando descuentos al ejecutado y puestos a disposición del despacho en el cual se evidencia que el pagador es el Consorcio Fopep como se evidencia así:

<a href="#">VER DETALLE</a>	454010000641761	8301383031	COOPENSIONADOS SC	COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/12/2023	NO APLICA	\$ 1.194.706,00
<a href="#">VER DETALLE</a>	454010000643613	8301383031	COOPENSIONADOS SC	COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	25/01/2024	NO APLICA	\$ 1.305.599,00

*Total Valor \$ 2.500.305,00*

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	454010000643613
NÚMERO PROCESO	63001400300320190082400
FECHA ELABORACIÓN	25/01/2024
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	630012041003
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 1.305.599,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8301383031
NOMBRES DEMANDANTE	COOPENSIONADOS SC
APELLIDOS DEMANDANTE	COOPERATIVA
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	7520600
NOMBRES DEMANDADO	NESTOR
APELLIDOS DEMANDADO	CAGUA
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	9016596505
NOMBRES CONSIGNANTE	CONSORCIO FOPEP
APELLIDOS CONSIGNANTE	SIN INFORMACIÓN

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/los corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

Consorcio Fopep:

[notificacionesjudiciales.consorcio@fopep.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales.consorcio@fopep.gov.co)

Néstor Cagua Pineda:

[pyt.abogados@gmail.com](mailto:pyt.abogados@gmail.com)

/Jmgo

Se notifica por estado el 21 febrero 2024

**Firmado Por:**  
**Karen Yary Caro Maldonado**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 003**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e937e1ac6fe9c7cd3f455c3ef591877e879f4777804ecfe0bf8561d890c0f59**

Documento generado en 20/02/2024 11:12:05 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**